



Alcalde-Presidente:

D. Pedro Manuel González Olcoz  
Concejales:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rocío Herrero González  
D. Enrique Pérez Gutiérrez  
D. Manuel Fernández Lobato  
D. Carlos Hugo Alonso González  
D. José Miguel Gómez Gómez  
D. Marcos Pérez Gutiérrez  
D. Victoriano Verdeja Luis  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Rubín Varela  
Secretario accidental  
D. Juan Manuel Gómez González

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE RIONANSA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2.016.- En Puentenansa y salón de sesiones del Ayuntamiento de Rionansa, siendo las veinte horas del día veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, se reúnen en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, los señores que se citan al margen.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- ACUERDO A ADOPTAR EN RELACIÓN AL INSULTO SEXISTA VERTIDO POR EL CONCEJAL D. ENRIQUE PÉREZ GUTIÉRREZ SOBRE LA DIRECTORA DEL C.P.C. VALLE DEL NANSA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2016".  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: En la sesión ordinaria, celebrada el pasado día 31 de agosto de 2016, el concejal D.Enrique Pérez Gutiérrez, calificó de "malfolla" a la antigua Directora del Colegio Público de Puentenansa.  
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: el Ayuntamiento de Rionansa condena los comportamientos machistas así como cualquier tipo de menosprecio e intento de humillación y en concreto condenamos el insulto sexista que el concejal D.Enrique Pérez Gutiérrez dedicó a una maestra del Colegio Público de Puentenansa en la sesión del pasado 31 de agosto. Reprobamos su actitud al negarse a admitir su error y reconocer el daño causado y le exigimos que asuma su responsabilidad dimitiendo de sus cargos.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.

El alcalde da la palabra a un concejal de los tres que firman la propuesta para explicarla en su caso.

Toma la palabra D.Marcos Pérez para decir, que en el anterior pleno, el concejal D.Enrique Pérez profirió un insulto a la directora del colegio a la que llamó "malfollá", y que a pesar del tiempo transcurrido no ha habido disculpa alguna por su parte; motivo por el cual han estimado necesario la solicitud de convocatoria de un pleno extraordinario.

El alcalde pregunta si, antes de pasar a dar la palabra al aludido, quiere decir algo el concejal del Grupo Popular que no firmó la propuesta, D.Victoriano Verdeja; diciendo éste que no.

El alcalde da la palabra a D.Enrique Pérez, representando al Grupo Regionalista, diciendo éste que en ningún momento dijo la palabra "malfollá" sino "malafollá", que el sentido de esta palabra no es el mismo ni parecido, y que él lo aclaró en el pleno del 31 de agosto; lo que pasa







es que los concejales del PP habían abandonado el pleno y no pudieron oírlo.

Enrique Pérez dice que no tiene nada contra esa señora, que la expresión significa "tener mal humor o mala leche" y que si se ha molestado lo siente; pero el motivo es que se lo han explicado mal.

Afirma que la única persona que fue insultada de forma reiterada en dicho pleno fue él; siendo calificado, en al menos cuatro ocasiones, de sinvergüenza y machista por varios concejales del Grupo Popular.

El alcalde concede un segundo turno de réplica al concejal D.Marcos Pérez, intentando, en ese momento, tomar la palabra el concejal D.José Miguel Gómez. El alcalde le dice que no tiene la palabra, y que para evitar problemas y mantener el orden del pleno debe seguirse el reglamento del mismo, que consiste en que las mociones las defiende un único representante de cada grupo. Sólo en el turno de ruegos y preguntas es cuando tienen voz todos los concejales.

Ante la insistencia de D.José Miguel Gómez, el alcalde le concede la palabra, advirtiéndole que lo hace porque quizá desconociese la aplicación del reglamento e indicándole que lo tenga en cuenta en el futuro.

D. José Miguel Gómez toma la palabra para decir que el concejal D. Enrique Pérez dijo lo que dijo y que debe asumir responsabilidades, ya que humilló a varias personas. Que la señora aludida tiene marido e hijos y que se intentó justificar el insulto con comentarios sobre su labor como directora del colegio.

Terminada su intervención, el alcalde vuelve a dar la palabra al aludido D.Enrique Pérez, quién se reitera en lo dicho en su primera intervención.

El alcalde da la palabra al portavoz del Grupo Socialista, el concejal D.Manuel Fernández Lobato, para que fije su postura, diciendo éste que ha trabajado varios años con la maestra aludida y que aprecia sus cualidades. Que considera las explicaciones del concejal D.Enrique Pérez suficientes. Que el problema es que los cargos hacen que nos creamos imprescindibles y no lo somos, solo somos necesarios. Que a él, cuando era director del colegio le pasaba a veces. El D.Manuel Fernández aconseja a D.Enrique Pérez, como persona experimentada, no tomarse las cosas tan a pecho.

Dice que el PP debe aceptar que después de gobernar muchos años tampoco es imprescindible, y que el Ayuntamiento ahora funciona de otra manera pero funciona bien. Termina diciendo que su voto, si ha lugar, será "No" por todo lo antes expuesto.

La concejal Dña Rocío Herrero pide la palabra, respondiendo el alcalde que aun no correspondiéndole, es de justicia que si ha hecho una concesión con el concejal D.José Miguel Gómez, se haga lo mismo con ella. Dña Rocío Herrero toma la palabra e inicia su intervención solicitando que ésta sea transcrita tal cual en el acta, siendo ésta la siguiente: *"Esta frase desafortunada y vulgar nunca debió desprenderse en el pleno y nunca debió desprenderse en prensa por parte del Grupo Popular, haciéndole un flaco favor a la exdirectora del colegio. Porque no tenemos que dejar, por parte de todos los grupos políticos, que en este consistorio las ofensas se conviertan en el medio para imponer nuestros criterios, y que con el respeto se llega más lejos y es mejor crear un ambiente más cordial dando más seguridad y ejemplo a nuestros vecinos"*.







El alcalde da el turno de palabra, para la réplica, al concejal popular D. José Miguel Gómez, diciendo éste que no se esperaba esa postura del concejal del PSOE, y que de las intervenciones de Dña Rocio Herrero y D. Manuel Fernández se reconoce implícitamente lo dicho por D. Enrique Pérez en el pasado pleno del 31 de agosto.

El Sr alcalde, D. Pedro González, finaliza el debate tomando la palabra para decir que lo primero que le sorprende es la forma de la moción del PP en la que alude a sentencias del Tribunal Constitucional cuando no es necesario, ya que el equipo de gobierno nunca se ha negado a convocar pleno extraordinario alguno. También indica que alguna de las sentencias a las que aluden los tres concejales Populares están derogadas hace tiempo, y puntualiza que el colegio no se denomina C.P.C. Valle del Nansa sino CEIP Valle del Nansa.

Respecto al contenido, indica que al concejal Enrique Pérez no se le dio la oportunidad de explicarse, ya que ellos se levantaron y se fueron.

El alcalde explica que ha salido él a la prensa a defender la dignidad del concejal, ya que este no quería hablar en prensa y prefería hacerlo en el pleno; opción ésta en su opinión acertada.

El alcalde indica que la mayor ofensa realizada ha sido hacia el concejal, ya que el daño causado por una injuria hacia una persona es proporcional al medio en el que se vierte y no es lo mismo hacerlo en periódicos de gran difusión como en un pleno de un pequeño Ayuntamiento. Que los concejales del PP han buscado el enfrentamiento y han buscado crear una polémica ficticia porque quieren ocultar la nefasta oposición que están haciendo, materializada en una única propuesta en año y medio de legislatura.

A continuación da lectura a un escrito, recibido en el Ayuntamiento, de la Asociación de Mujeres "La Volaera" cuyo tenor literal es el que sigue:

*"Una vez conocido el suceso en torno a la expresión "malafollá" ocurrido en el Ayuntamiento de Rionansa mostramos nuestro apoyo al concejal que utilizó esta expresión para definir el mal humor de una persona.*

*El término "malafollá", carece de sesgo machista o sexista alguno. Es utilizado comúnmente entre mujeres, entre hombres y entre personas de diferente sexo con total naturalidad, sobre todo en la mitad sur de España y, cada vez más, en todo el territorio español y significa tener mal humor o poca gracia.*

*Únicamente el desconocimiento del sentido de la misma podría justificar una interpretación diferente.*

*No es esta la primera vez que algún grupo político intenta aprovechar este término para crear confusión y utilizarlo como arma arrojada contra su oponente.*

*Desde la Asociación LA VOLAERA pensamos que el intento de manipular una expresión de este tipo hace un flaco favor a la defensa de la dignidad de las mujeres y no contribuye en absoluto a luchar contra las verdaderas conductas machistas que aún perviven en nuestra sociedad.*

*La dignidad de la mujer y la igualdad de sexos no se consigue manipulando el sentido de una expresión con intereses políticos, sino contribuyendo con otras cosas como defender el derecho de la mujer a decidir sobre su maternidad, apostar por la libertad para elegir nuestra orientación sexual y permitir el matrimonio entre mujeres, legislar para facilitar la conciliación y contra la brecha salarial que nos discrimina, erradicar de la educación la discriminación de aulas por sexos y, finalmente, evitar aludir a la ignorancia de la mujer en asuntos domésticos para eximirnos de delitos de corrupción.*

*Reiteramos nuestro apoyo al concejal y solicitamos sea leído en el próximo acto plenario.*







Una vez leída la carta, el alcalde manifiesta que la propuesta de resolución no puede votarse, ya que es una competencia impropia del Pleno. Explica que la dimisión de un concejal y la entrega de su acta es algo personal; que el pleno no puede proponer echar a nadie, que ni siquiera el propio partido al que pertenece puede echar a un concejal.

El Concejal D. Jose Miguel Gómez indica que el alcalde está manipulando el sentido de la propuesta de resolución, ya que en ella no se pide la dimisión del concejal.

El Sr Alcalde solicita al Sr Secretario Accidental que sea él quien lea la propuesta de resolución. Una vez leída, el alcalde se reitera en lo dicho, proponiendo a los concejales firmantes de la misma la posibilidad de modificarla.

Los concejales firmantes de la propuesta se reafirman en la misma, y el alcalde decide levantar la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos; de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

V°B°  
EL ALCALDE



